

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 27-12-2021
CONTRATO N°	185-00-A-COFAC-DIFRA-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN	23-09-2021
OBJETO DEL CONTRATO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA"
FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo a numeral 2.3. del anexo contrato electrónico se establece:</p> <p>2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <p>Para la vigencia 2021</p> <p>1. Primer pago, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser constituido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Ejecución de los ítems 5.6 y 5.7 del cuadro de presupuesto de interventoría. 1.2. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. <p>El saldo del valor del contrato, se cancelará así:</p> <p>2. Segundo pago, proporcional al avance de obra, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser construido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. 2.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. 2.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción. 2.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC. 2.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. 2.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. <p>Para la vigencia 2022</p> <p>3. Cortes parciales proporcionales al avance de obra, con cargo al PAC del primer Semestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. 3.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. 3.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción. 3.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC. 3.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. 3.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	<p>50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>4. Un Pago final, correspondiente al saldo del valor adjudicado, para ser cancelado con cargo al PAC del mes de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>4.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de cantidades de interventoría.</p> <p>4.2. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del avance de obra.</p> <p>4.3. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.</p> <p>4.4. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>4.5. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota 1:</p> <p>En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control en la ejecución de las obras de acuerdo con el cuadro de cantidades de interventoría.</p> <p>Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, que será verificada por la Dirección Financiera FAC y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar y sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional</p> <p>Nota 2:</p> <p>Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012, modificada parcialmente por el decreto 2464 de 2012 y la ley 1955 de 2019) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>El contratista deberá cumplir con lo establecido en la ley 828 de 2013 y sus normas complementarias.</p> <p>Nota 3:</p> <p>Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>Nota 4:</p> <p>No se realizará ningún tipo de pago sin presentación de la factura respectiva.</p> <p>Nota 5:</p> <p>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II y el plan de pagos.</p> <p>Nota 6:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p> <p>Nota 7:</p> <p>Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor</p>
--	---

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	<p>del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La Dirección Financiera verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.</p> <p>Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuantía de los Contratos</th><th>% de contribución</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 2000 SMMLV</td><td>0.5%</td></tr> <tr> <td>Entre 2.001 Y 6000 SMMLV</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Contratos Mayores a 6.001 SMMLV</td><td>2%</td></tr> </tbody> </table> <p>La base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el término de duración del contrato respectivo. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.</p>	Cuantía de los Contratos	% de contribución	Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%	Entre 2.001 Y 6000 SMMLV	1%	Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%
Cuantía de los Contratos	% de contribución								
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%								
Entre 2.001 Y 6000 SMMLV	1%								
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%								
CONTRATISTA	INGEBYP S.A.S. NIT. 899.999.102-2 R/L.JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES C.C. 79.894.001								
INTERVENTOR	NO APLICA								
SUPERVISOR	PRINCIPAL CT. HENAO GUERRERO JHON EDINSON - EMAVI SUPLENTE CT. JAIMES BUENO FERNEY OSWALDO - DIFRA								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DE ADJUDICACION = \$389.939.438,00								
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	<p>Alineado con la clausula 4 literal b del contrato electrónico que menciona:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y aprobación de la documentación requerida para tal fin.</p> <p>INICIO: 02-11-2021</p> <p>MES 1: 02 DE DICIEMBRE 2021</p> <p>MES 2: 02 DE ENERO 2022</p> <p>MES 3: 02 DE FEBRERO 2022</p> <p>MES 4: 02 DE MARZO 2022</p> <p>MES 5: 02 DE ABRIL 2022</p> <p>MES 6: 02 DE MAYO 2022</p> <p>MES 7: 02 DE JUNIO 2022</p> <p>MES 8: 02 DE JULIO 2022</p> <p>MES 9: 02 DE AGOSTO 2022</p> <p>PLAZO: 02-08-2022</p>								
FECHA DE INICIO	02-11-2021								
MODIFICATARIO N° 1									

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

En Bogotá, el día **27-12-2021**, se reunieron el señor **Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **CT.HENAO GUERRERO JHON EDINSON** en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor **R/L.JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES C.C.79.894.001** en su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
De acuerdo a cantidades contractuales se reciben a satisfacción ítems 5.6 y 5.7 Se recibe a satisfacción cuadro de cantidades corte 2 interventoría	1	Se anexa cuadro de cantidades corte de interventoría
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS <small>(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)</small>	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR <small>(cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)</small>	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
FABIAN OSWALDO BOHORQUEZ LESMES C.C.79952110	1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA DEDICACION 50%	25202088508
JIMENEZ ABDALA JULIO ISIDORO C.C. 79.564.576	2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA DEDICACION 100%	25242004-79564576
LOMBO GARCIA ELIANA C.C. 66959527	3. AUXILIAR DE INGENIERIA DEDICACION 100%	76543033339
OSCAR FERNANDO RIVERA GONZALEZ C.C. 16.456.632	4. INGENIERO TOPOGRAFICO DEDICACION 30%	76335175224VLL
ANDREA CASTAÑEDA RAMIREZ C.C.1.130.671.000	5. GESTOR SISOMA DEDICACION 100%	RESOLUCION No.4145.0.21 - 000359 DEL 16-03-2012 SEC SALUD ALCALDIA CALI
JOSE MIGUEL PEREZ CELY	6. ARQUITECTO ASESOR DEDICACION 20%	2570007845

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

C.C.11.516.005		
NESTOR ALFREDO CAMARGO MAYORGA C.C.79968240	7. INGENIERO CIVIL ASESOR ESTRUCTURAL DEDICACION 20%	25202193750
DIEGO ALEJANDRO PULGARIN MONTOYA C.C.71.992.871	8. INGENIERO SANITARIO - AMBIENTAL - CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA DEDICACION 5%	05237-149309
NELKY BUITRAGO GRISALES C.C.6.422.497	9. INGENIERO ELECTRICISTA ASESOR DEDICACION 5%	VL205-4953
CARLOS FELIPE SANTA CRUZ ORTEGA C.C.19391590	10. ABOGADO DEDICACION 5%	41082
LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MONTAÑA C.C.74.270.019	11. CONTADOR DEDICACION 5%	68242-T

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

N/A, POR SER UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$389.939.438,00	
VALOR ADICIÓN	\$0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	\$389.939.438,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0,00	
PRIMER PAGO	\$4.141.200,00	PAC DICIEMBRE DE 2021 presente acta de recibo a satisfacción factura No. INB60 del 04-12-2021
SEGUNDO PAGO	\$13.257.940,89	PAC CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 presente acta de recibo a satisfacción factura No. INB68 del 27-12-2021
SALDO	\$372.540.297,11	

ANEXOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP II
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP II
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP II
ORIGINAL	Factura (s) No. INB68 del 27-12-2021	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	N/A
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	SECOP II
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP II
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	N/A
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOP II
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP II
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



INGEBYP S.A.S. NIT. 899.999.102-2
R/L. JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES C.C.79.894.001
CONTRATISTA



Capitán I.E. JAC GUERRERO JHON EDINSON
SUPERVISOR

NOTA: ESTE ES UN VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL FORMATO Y CERTIFICANDO LA ENTREGA OPORTUNA DEL ACTA EN SU RESPECTIVA FECHA, DEJANDO CLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O SU RESPECTIVA INTERVENTORÍA PARA EL CASO EN QUE APLIQUE.



Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
ORDENADOR DEL GASTO